

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Unico. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO

Relación de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria

Tipo: Convenio.

Objeto: Proyecto de difusión «Almería Modernista, postales en B/N (1900-1910) en el diario «La Voz de Almería»».

Cuantía (euros): 92.000,00.

Beneficiario: Novotécnica, S.A.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación

de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el segundo cuatrimestre de 2006:

ADJUDICACIONES DE CONTRATOS:

Objeto: Campañas informativas en materia de consumo.

Cuantía: Seiscientos mil (600.000,00) euros.

Adjudicatario: Leglez Publicidad, S.L.

Objeto: Realización de un documental en soporte multimedia e informativos varios sobre andaluces en el mundo.

Cuantía: Ciento noventa y cinco mil (195.000,00) euros.

Adjudicatario: Forma Animada, S.L.L.

Objeto: Impresión, encuadernación y distribución de diez mil ejemplares del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009.

Cuantía: Veintinueve mil novecientos (29.900) euros.

Adjudicatario: Coria Gráfica, S.L.

Objeto: Suministro de material promocional para el aula itinerante de Andalucía.

Cuantía: Veinticinco mil trescientos seis (25.306,00) euros.

Adjudicatario: Forma Animada, S.L.L.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 837/04, interpuesto por Ascensores Carbonell, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 837/04, interpuesto por la entidad Ascensores Carbonell, S.A., contra Resolución de fecha 15 de enero de 2004 por la que se concedía una subvención por la cuantía del proceso para reforma y mejora de dos ascensores, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Ascensores Carbonell, S.A., representada por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo y defendida por el Letrado Sr. Lucena Caro contra Resolución de 15 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención solicitada y que le fue denegada. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre delegación de competencias en distintos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA. FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente: RS.007.CA/05.
Beneficiario: Turismo Rural Genatur, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 16 de agosto de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Laura Fernández Romero, bajo la denominación comercial de Viajes del Barco.
Código identificativo: AN-231154-2.
Oficina: C/ Teatro, 6, en Quesada (Jaén).

Razón social: Servicios Integrales para el Ocio y Negocio, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Nego & Ocio.
Código identificativo: AN-411153-2.
Domicilio fiscal: C/ Mairena, 80, Local 1, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Persona física: Don Diego Manuel Serván Varo, bajo la denominación comercial de Trafalgar Viajes.
Código identificativo: AN-111152-2.
Oficina: C/ Agustín Varo, 15, de Barbate (Cádiz).

Persona física: Don Guillermo José Pérez-Hidalgo Garach, bajo la denominación comercial de Estudio T.
Código identificativo: AN-181150-2.
Oficina: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 46, en Churriana de la Vega (Granada).

Persona física: Doña Petra Offermann, bajo la denominación comercial de Goto Tours.
Código identificativo: AN-111148-3.
Oficina: C.C. Novocenter, local B-12, en Santi Petri, Chiclana (Cádiz).

Persona física: Don Miguel Angel Mesa Morillo, bajo la denominación comercial de Viajes La Luna.com.
Código identificativo: AN-411147-2.
Oficina: C/ San Francisco, 11, en Coria del Río (Sevilla).

Razón Social: Viajes Cebra, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Cebra.
Código identificativo: AN-041146-2.
Domicilio fiscal: C/ Ctra. Almerimar, s/n, local 50, en El Ejido (Almería).

Razón social: Europa 21 Travel Service, S.L.
Código identificativo: AN-291145-2.
Sede social: C/ Carmen Montes, 4, local 2, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Internet Golf, S.L.
Código identificativo: AN-291144-3.
Sede social: C/ Centro Comercial Jardines de Atalaya, local 2 D-A, en Estepona (Málaga).

Razón social: Viajes Montilla, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Montilla.
Código identificativo: AN-181141-2.
Domicilio fiscal: C/ Montilla, 2, local 4B, en Maracena (Granada).

Razón social: Servicios Turísticos Tourmanía, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Tourmanía.
Código identificativo: AN-141140-2.
Domicilio fiscal: Avda. Argentina, 3, local 2, en Pozoblanco (Córdoba).

Persona física: Doña Zulema María Carrillo Díaz, bajo la denominación comercial de Viajes Zulema.
Código identificativo: AN-291139-2.
Oficina: C/ Mainake, esquina C/ Cuenca, local 4, en San Pedro de Alcántara (Málaga).

Razón social: Alhambra Valparaíso Ocio y Cultura, S.L., bajo la denominación comercial de Red 4.
Código identificativo: AN-181138-2.
Domicilio fiscal: C/ Callejón del Angel, 5, 2.º D, en Granada.

Razón social: Fundatours, S.L., Unipersonal, bajo la denominación comercial de Fundatours.
Código identificativo: AN-411137-2.
Domicilio fiscal: C/ Camino de las Erillas, Edif. Invarsa, mod. 312, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Razón social: Viajes Gilena, S.L., Unipersonal, bajo la denominación comercial de Viajes Gilena.
Código identificativo: AN-411136-2.
Domicilio fiscal: C/ Lope de Vega, 15, en Gilena (Sevilla).

Razón social: Nazaria Iniciativas Turísticas, S.L., bajo la denominación comercial de Nazaria Viajes.
Código identificativo: AN-181135-2.
Domicilio fiscal: C/ Torre de los Siete Suelos, 2, local 10, en Granada.

Razón social: Baisol Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Baisol.
Código identificativo: AN-291134-2.
Domicilio fiscal: C/ Bermúdez, 39, en Estepona (Málaga).